

VISTO:

El Expediente N° 0102.641/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino; Categoría Profesor Adjunto; Dedicación Completa; Disciplina Ciencias Agrícolas; Subdisciplina Agronomía; Especialidad Otras Manejo de los Recursos Naturales Renovables; Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables; Orientación Fauna Silvestre; Código nomenclador de disciplina 04-11-99-03-02; Escuela de Recursos Naturales; Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el presente llamado se fundamenta en la renuncia de la Mg. Silvia Ferrari, aceptada por Disposición N° 557/2022, y en la necesidad de la cobertura del cargo para fortalecimiento del área en cuestión;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado/a en Biología, o Ingeniero/a en Recursos Naturales Renovables, o Título afin al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias, para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Dr. Gabriel OLIVA, Ing. Agr. Víctor UTRILLA y Mg. Daniela FERRANTE, en carácter de titulares y Mg. Silvia FERRARI y Mg. Pedro DE CARLI, en carácter de suplentes;

QUE, por último, informa que la Propuesta de Plan de Trabajo versará sobre la asignatura Manejo de Fauna de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, y en la actividad de Investigación, Transferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 127-CS- UNPA;

QUE a fs. 0214 el Secretario de Administración y a fs. 0216 el Secretario de Hacienda y Administración, certifican la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE por Nota N° 671/22, el Departamento de Administración de Personal informa la nómina de docentes que revistan en la categoría inmediata inferior del cargo a cubrir, la nómina de docentes de la misma área, que revistan en la categoría inmediata inferior del cargo a cubrir;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA y Ordenanza N° 127-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino; Categoría Profesor Adjunto; Dedicación Completa; Disciplina Ciencias Agrícolas; Subdisciplina Agronomía; Especialidad Otras Manejo de los Recursos Naturales Renovables; Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables; Orientación Fauna Silvestre; Código nomenclador de disciplina 04-11-99-03-02; Escuela de Recursos Naturales; Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos.-

**ARTÍCULO 2°.-** ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado/a en Biología, o Ingeniero/a en Recursos Naturales Renovables, o Título afin al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias, para la categoría objeto del llamado.-

**ARTÍCULO 3°.-** ESTABLECER que los postulantes deberán presentar un Plan de Trabajo sobre la asignatura asignatura Manejo de Fauna de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, y en la actividad de Investigación, Transferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado.-

**ARTÍCULO 4°.-** ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/20, desde las 10:00 hs. del día 18 de noviembre de 2022 y hasta las 14:00 hs. del día 23 de noviembre de 2022.-

**ARTÍCULO 5°.-** DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha en que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente Concurso.-

**ARTÍCULO 6°.-** DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizara los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Dr. Gabriel OLIVA, Ing. Agr. Víctor UTRILLA y Mg. Daniela

///



DISPOSICIÓN

N° 814/2022



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

FERRANTE, en carácter de titulares y Mg. Silvia FERRARI y Mg. Pedro DE CARLI, en carácter de suplentes.-

ARTÍCULO 7°.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se efectuará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 8°.- NOTIFICAR el presente instrumento legal, fehacientemente y con una antelación mínima de cinco días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo, a los docentes Boris Gastón DÍAZ y Mario Oscar PERRONI (Res. N° 075/22-CS-UNPA).-

ARTÍCULO 9°.- NOTIFICAR fehacientemente con una antelación mínima de tres días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo, a la Asociación Sindical ADIUNPA, del presente instrumento legal (Res. N° 078/22-CS-UNPA).-

ARTÍCULO 10°.- ESTABLECER que la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública se llevarán a cabo a partir del día 5 de diciembre de 2022, debiendo la Comisión Evaluadora notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 11°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG